



PROPUESTA DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD REALIZADO POR RAFAEL OSTO VIZCAÍNO.

EXPEDIENTE: DPSE/2023-04

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2023 968827

Título: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, NÚM. 3 E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, SEGÚN PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD REALIZADO POR D. RAFAEL OSTO VIZCAÍNO.

Localidad: UTRERA (SEVILLA)

Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES618- SEVILLA

Código CPV: 45213150-9: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS

ÍNDICE

1. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

1.2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES

1.4. DESGLOSE DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO

2. DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

3. VARIANTES

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

6. GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXOS

I. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

II. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		13/12/2023 15:26:31	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6lPiS6A3Ot0wKP7Et4303MhRm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución de obras de construcción de inmueble en parcela sita en la c/ Cayo Largo n.º 3E de Utrera (Sevilla), que albergará la futura sede del centro de empleo de dicho municipio.

La parcela donde se ubica el edificio tiene forma irregular, sensiblemente trapezoidal. Sus dimensiones son de 40,42 m de ancho y 63,29 m en su mayor longitud, y una superficie de 2.258 m². La parcela cuenta con todas las acometidas para el suministro de electricidad, abastecimiento y saneamiento, de acuerdo con las compañías suministradoras.

Se trata de un edificio de nueva planta que será destinado en su totalidad a uso administrativo de oficinas con dependencias y servicios para la promoción y fomento del empleo.

El edificio presenta forma de L y se emplaza dentro de la parcela en la zona Norte, dejando la zona Sur libre para su destino de aparcamientos, ya que es la zona que linda con las viviendas existentes. Presenta retranqueo respecto de las dos calles, salvo en una parte que linda con la calle Puerta de Golpe, donde se encuentra alineado a vial.

El edificio se desarrolla en una sola planta, y su distribución se realiza en torno a 3 patios interiores, que aportan ventilación natural al interior del edificio. Existen dos alas diferenciadas, comunicadas entre sí pero con accesos independientes en caso de que funcionen en horarios distintos. Una de las zonas se encuentra destinada a las áreas de trabajo de SAE y SEPE, con las salas de espera, despachos y aseos correspondientes. El segundo ala se destina a Aulario, sala compartida, almacén, archivo, como usos complementarios a las zonas de trabajo antes mencionadas.

La geometría del edificio, que se deduce de la aplicación sobre el solar de la ordenanza municipal, es la que se recoge en el conjunto de planos que describen el proyecto. El edificio cuenta con tres accesos desde el exterior, sin que se produzcan desniveles con respecto al interior. El acceso principal del edificio se produce desde el interior de la parcela, en una zona con porche, al igual que el acceso al Aulario. El tercer acceso se realiza desde el área de aparcamientos que cuenta con un total de 18 plazas, siendo 2 de ellas adaptadas a personas con movilidad reducida, tal y como marca la normativa.

Se trata de un edificio aislado dentro de una parcela dedicada a uso de equipamiento administrativo, con una tipología de edificio singular como edificio público.

1.2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

La ejecución de la obra objeto de este contrato se llevará a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas del Proyecto Básico y de Ejecución de "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA SEDE DE OFICINA DE EMPLEO".

La redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud ha sido realizada por Rafael Osto Vizcaíno, colegiado en el C.O.A. de Sevilla, con el número 4.187, en el mes de noviembre de 2021. El informe favorable de supervisión del proyecto lo ha emitido el 13.10.2023 por la Oficina de Supervisión Técnica de Proyectos y de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		13/12/2023 15:26:31	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6lPiS6A3Ot0wKP7Et4303MhRm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El edificio se desarrolla en una sola planta, presentando tres patios interiores que aportarán ventilación e iluminación natural a las zonas de trabajo y de circulación.

El programa útil consta de dos alas: un primer ala que cuenta con dos grandes zonas de trabajo para SAE y SEPE respectivamente, salas de espera, archivo y despachos para SAE y SEPE, sala de Atención personalizada, office, aseos para público y para personal; y un segundo ala donde se ubica el Aulario, sala compartida, archivos, almacenes y aseos. Todo ello distribuido mediante una configuración que permite el recorrido y conexión entre ambas zonas de manera que usuarios y trabajadores puedan circular de una zona a otra.

Respecto al programa funcional del edificio cabe señalar que la disposición de los distintos espacios se adecúa a las necesidades establecidas en el Manual de Interiorismo y Organización de Infraestructuras en los Centros de Atención al Público del Servicio Andaluz de Empleo 2017.

La superficie útil del edificio es de 1.145,75 m², y la superficie construida de 1.152,71 m².

En cuanto a la urbanización exterior, se destina principalmente a aparcamientos, con un total de 18 plazas, así como espacios intersticiales como resultado de los retranqueos en todo el perímetro del edificio.

1.4. DESGLOSE DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO

El desglose de mediciones y presupuestos se refleja en el mismo proyecto básico y de ejecución, anexo a este Pliego de Prescripciones Técnicas, para dicha actuación.

2. DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- En la primera reunión de coordinación posterior a la formalización del contrato, la adjudicataria presentará un cuadro en el que refleje la estructura de todo su equipo, indicando todos los profesionales y empresas subcontratistas que participarán en la ejecución de los trabajos.

- Igualmente, en ese mismo momento, la adjudicataria presentará un cronograma con la planificación temporal detallada de todos los trabajos a realizar.

- En la realización de los trabajos se cumplirá la normativa de Salud Laboral. La adjudicataria será responsable de accidentes, daños y perjuicios que pudieran ocurrir como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las obras.

- Mantenimiento reglamentario obligatorio incluido en el periodo de garantía:

Correrá por cuenta del contratista la realización a través de un mantenedor autorizado contratado por éste, de las operaciones de mantenimiento y gestión energética establecidas en la legislación vigente, para las instalaciones sujetas al RITE y al RIPCI.

Por lo que respecta a las instalaciones de climatización, ventilación y producción y almacenamiento de ACS:
Se realizarán durante el plazo de garantía todas las revisiones y operaciones de mantenimiento y de gestión energética de la totalidad de instalaciones sujetas al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1.027 / 2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el (BOE 29/08/2007) y en todas sus modificaciones.

Especialmente se dará cumplimiento a la totalidad de operaciones a realizar, con las frecuencias correspondientes según se describe en la INSTRUCCIÓN TÉCNICA IT 3: MANTENIMIENTO Y USO, concretamente los apartados IT 1, IT 2, IT 3 y IT 4.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		13/12/2023 15:26:31	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw6lPiS6A3Ot0wKP7Et4303MhRm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Será obligatoria la presentación a la Dirección Provincial del SAE de Sevilla con la periodicidad reglamentaria, de los albaranes de las revisiones realizadas.

Por lo que respecta a las instalaciones de protección contra incendio:

Se realizarán durante el plazo de garantía todas las revisiones y operaciones de mantenimiento de la totalidad de instalaciones de protección activa contra incendios de la construcción objeto del contrato, con periodicidad trimestral, semestral y anual que se establecen en el RD 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), y en todos sus anexos.

Se dará cumplimiento expreso al citado Real Decreto 513/2017, y en su Guía Técnica de Aplicación, publicada por el Ministerio de Economía Industria y Competitividad. Se emitirán y se harán llegar a la Dirección Provincial del SAE de Sevilla cuantas actas o certificados sean necesarios de conformidad con el art. 17, apartado e) del Real Decreto 513/2017 y el punto 5 de su Anexo II, con la periodicidad que se considere, siendo mínimo anual.

- Coste Tasas gestión de residuos y otros: El coste de las tasas de gestión de residuos por un gestor autorizado corre a cargo del contratista, al igual que los derechos y tasas por los enganches de las acometidas de teléfono, datos, agua y alcantarillado a las compañías suministradores y redes municipales.

- Fianza gestión residuos: Su coste corre a cargo del contratista.

- Una vez finalizados los trabajos correspondientes a la fase de ejecución, la adjudicataria hará entrega a la persona responsable del contrato de la siguiente documentación y manuales técnicos:

* Certificado Final de Obra

* Certificados de garantía que así procedan

* Planos y documentos necesarios para reflejar la obra ejecutada

* Libro de órdenes

* Libro de incidencias

* Homologaciones, sellos y demás garantías de materiales o elementos colocados en la obra

* Características técnicas de las máquinas, equipos y aparatos instalados

* Proyectos de las instalaciones, boletines

* Certificado de prueba final y puesta en servicio de las instalaciones

* Documentación técnica necesaria para la obtención de permisos, licencias y autorizaciones

* Reportaje de video y folletos impresos (500 ejemplares)

* Retirada de los carteles de obra y repaso de limpieza del inmueble

* Esquema unifilar gráfico de la instalación eléctrico en el interior de las tapas de los cuadros eléctricos de la planta baja y de la planta alta y entrega en soporte digital.

* Manuales de mantenimiento, detallando las instrucciones necesarias para el funcionamiento, limpieza, intervenciones a realizar y frecuencia, así como la reposición óptima de todos los elementos instalados. Incorporará, además, un listado en el que se registren todos los suministros utilizados, indicando su

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		13/12/2023 15:26:31	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6lPiS6A3Ot0wKP7Et4303MhRm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

referencia, marca, modelo, proveedor y datos de contacto para facilitar la reposición de alguno de ellos en caso de que sea necesario y costes de reposición de elementos. Así mismo, entregará todos los catálogos y manuales de instrucciones de los equipos suministrados.

3. VARIANTES

No se admiten variantes

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Con la oferta se aportarán los documentos que se indican en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en los mismos términos señalados.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud, de la que destacamos lo establecido en el desarrollo del Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el R.D. 171/2004, y el R.D. 1627/1997. Asimismo, el adjudicatario deberá coordinarse con el Centro vinculado al contrato, en materia de seguridad y salud, según el procedimiento de coordinación de actividades empresariales del Centro vinculado al contrato y cumplir, con carácter general, las exigencias recogidas en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del SAE en lo que resulte de aplicación a contratistas.

6. GESTIÓN AMBIENTAL

- El Proveedor/Contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando al Centro vinculado al contrato de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el Proveedor/Contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

- Referentes a la gestión de los residuos:

- Los residuos generados se destinarán preferentemente y por este orden, a operaciones de prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización.

- Se separarán los residuos en origen y se mantendrán en correctas condiciones, a fin de garantizar su correcta gestión y evitar posibles daños ambientales o por la salud humana, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación por fracciones .

- En cuanto a los residuos inertes tipo Residuos de Construcción y Demolición (RCD), material de excavación sobrante y pétreos, se llevarán a plantas de selección de RCD o en canteras en fase de restauración aprobada.

- Respecto a los residuos no peligrosos derivados de los trabajos de la construcción, instalación, embalajes, envases y otros derivados del montaje de instalaciones, se garantizará la separación y se depositarán en los contenedores municipales (si son envases adheridos a Ecoembes o Ecovidrio), siempre de acuerdo con lo que establezcan las ordenanzas municipales. En el caso de otros residuos no peligrosos y no adheridos a Ecoembes / Ecovidrio se gestionarán vía gestores autorizados.

El adjudicatario deberá mantener en su poder las acreditaciones (preferentemente certificados o albaranes, recibos, etc.) que demuestren la adecuada gestión de los residuos derivados de las tareas, instalaciones, además de los gestores de RCD, para el caso de que desde la Dirección Provincial del SAE de Sevilla se quiera realizar las comprobaciones necesarias para verificar que está cumpliendo con estos puntos.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		13/12/2023 15:26:31	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6lPiS6A3Ot0wKP7Et4303MhRm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En la fase de construcción, instalación eléctrica y fontanería, demolición de estructuras, se deberá prestar especial cuidado en que no queden restos de estos materiales en los alrededores de las zonas de obra. Para ello, durante la fase de construcción se deberá realizar una inspección en las zonas en obras al finalizar cada jornada laboral y se retirará, en su caso, la totalidad de los restos derivados de la obra.

- En caso de que parte de los materiales resultantes de la obra sean necesarios apilarlos durante más tiempo, se controlará la no dispersión de estos materiales en los terrenos fuera de estas zonas de ocupación.

- Se tomarán las medidas necesarias para evitar derrames de líquidos contaminantes y fugas, especialmente en vehículos y maquinaria. En este sentido, se contará con material para el control de derrames accidentales (material absorbente, etc.) y se informará a los operarios de cómo actuar en caso de incidente.

- Una vez desmanteladas las instalaciones temporales, zonas de acopio o de empleo de las obras y maquinaria se procederá a una retirada total de los materiales sobrantes, limpieza y restauración a las condiciones previas a la obra.

- El contratista deberá mantener, hasta el cumplimiento del período de garantía establecido en el contrato, las facturas originales de compra del material absorbente y fotografías que acredite el estado final de las zonas cercanas a las obras a efectos de acreditación del cumplimiento de estas cláusulas.

- El Proveedor/Contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

- En casos especiales, el Centro vinculado al contrato podrá recabar del Proveedor/Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

- Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que el Proveedor/Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Restauración del entorno ambiental alterado.
- En el caso de producirse escombros, estos se gestionarán por empresas autorizadas, acreditándose la eliminación de los mismos en vertederos.

- El Proveedor/Contratista se compromete a suministrar información inmediata al Centro vinculado al contrato sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía.

El Centro de trabajo podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, el Centro vinculado al contrato podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.

A la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA PROVINCIAL

Fdo. María Lourdes Agredano Capitán

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		13/12/2023 15:26:31	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6lPiS6A3Ot0wKP7Et4303MhRm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexos

1.- Proyecto Básico y de Ejecución

2.- Estudio de Seguridad y Salud

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		13/12/2023 15:26:31	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6lPiS6A3Ot0wKP7Et4303MhRm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	